



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

Fax: 690 30 59
www.codelco.com

PE-09/219

Santiago, 15 de septiembre de 2009

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

**Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.**

De nuestra consideración:

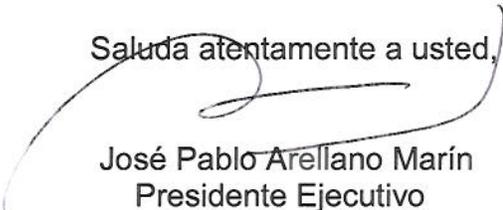
De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumpla en informar a usted que la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco") ha alcanzado un acuerdo con Colbún S.A. para el suministro eléctrico de largo plazo para sus divisiones Salvador, Andina, Ventanas y El Teniente, el que deberá ser formalizado mediante la suscripción de dos Contratos de Suministro de Electricidad.

El acuerdo contempla la contratación de un suministro eléctrico por una potencia de hasta 510 MW y su energía asociada de aproximadamente 4.000 GWh anuales, mediante dos Contratos de Suministro, con plazos de 15 años y de 30 años.

El suministro eléctrico comenzará el 1° de marzo del año 2013 con 328 MW de potencia contratada y hasta alcanzar el total de 510 MW el 1° de enero de 2015 o en una fecha anterior si se cumplen ciertas condiciones convenidas.

El acuerdo ha permitido asegurar el abastecimiento energético de Codelco para las Divisiones indicadas en términos competitivos y representa el fruto de negociaciones dentro de un extenso proceso en que se analizaron las mejores posibilidades ofrecidas por el mercado.

Saluda atentamente a usted,


José Pablo Arellano Marín
Presidente Ejecutivo